



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/197
22 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 98 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/613)]

53/197. Año Internacional del Microcrédito, 2005

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/194, de 18 de diciembre de 1997, sobre la función del microcrédito en la erradicación de la pobreza,

Reconociendo que los programas de microcrédito han ayudado efectivamente a salir de la pobreza a personas de muchos países de todo el mundo,

Teniendo presente que los programas de microcrédito han beneficiado especialmente a las mujeres y han servido para la realización de su potencial,

Reconociendo que los programas de microcrédito, además de cumplir una función de erradicación de la pobreza, también han contribuido al proceso de desarrollo social y humano,

Teniendo presente la importancia de los instrumentos de microfinanciación, como el crédito, el ahorro y otros servicios comerciales conexos para proporcionar acceso al capital a las personas que viven en la pobreza,

Tomando nota del respaldo al microcrédito manifestado en las conclusiones de diversas cumbres y reuniones de alto nivel, incluidos la Duodécima Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No